



Quito, a 30 de septiembre del 2025

CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO (L.D.U.)

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS 2025**

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, publicado el 17/08/2020 y de la Resolución del Congreso Ordinario de la Federación Ecuatoriana de Fútbol de 31/01/2025, el Presidente del Club Liga Deportiva Universitaria de Quito (L.D.U.), de conformidad a lo establecido en los Arts. 14 y 16 del referido Reglamento, en concordancia con el Art. 63 del Estatuto de LDU, que disponen:

“Artículo 14. Especies de Asambleas Generales: Existirán tres especies de Asambleas Generales o Congresos que serán: 2) Extraordinario (...) La Asamblea o Congreso Extraordinario podrá ser convocado en cualquier momento, cuando el presidente lo considere necesario (...), siempre que se requiera tratar un punto expresamente determinado en el estatuto y que no sea de conocimiento específico de la Asamblea Ordinaria (...)”.

“Artículo 16. De las convocatorias: Las convocatorias a Asambleas Generales o Congresos se realizarán a través de una publicación en un diario de circulación nacional, mediando quince días calendario entre la fecha de publicación y el día fijado para la convocatoria. Además, se hará una notificación a la entidad filial o socio en la dirección señalada para el efecto por ella, la cual puede ser realizada a través de un medio electrónico.”

“Art. 63.- La Asamblea General Extraordinaria podrá reformar, total o parcialmente el Estatuto del Club, con los votos de la mitad más uno de sus concurrentes y en dos debates que se realizarán en fechas diferentes. El Directorio pondrá a consideración de la Asamblea General Extraordinaria el correspondiente proyecto de estatuto.”

“Disposición Transitoria Primera: Dentro del plazo de 360 días, los organismos deportivos deberán adecuar sus estatutos al presente reglamento.”

Disposición Transitoria Congreso Ordinario de la FEF en el Reglamento del Congreso: “ÚNICA.- De conformidad a las disposiciones del número 6 del artículo 92 del Estatuto de la FEF, los miembros, afiliados y demás entidades subordinadas a la FEF tendrán un plazo adicional hasta el 31 de diciembre de 2025, para realizar los procesos de reformas estatutarias correspondientes, a fin de guardar armonía con las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la FEF. Las reformas estatutarias de miembros, filiales y entidades subordinadas deberán ser previamente validadas por la FEF, mediante la emisión de un informe jurídico favorable, requisito indispensable para alcanzar dicha reforma.”

Se CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la institución, misma que se llevará a cabo, el día jueves 16 de octubre del 2025, a las 17h00, en el Portal de Liga, ubicado en la Av. Amazonas N41-01 y Gaspar de Villarroel, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

Orden del día:

1. Reforma total del Estatuto del Club Liga Deportiva Universitaria de Quito (L.D.U.) (Segundo debate)

Les recordamos que el proyecto de Estatuto ya fue puesto en conocimiento de los socios, con tres días de anticipación a la fecha prevista en la primera convocatoria a la Asamblea, e igualmente se encuentra disponible en el siguiente link: www.ldu.org.ec

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en caso de no existir el quórum reglamentario a la hora fijada en esta segunda convocatoria, se esperará una hora y se realizará la Asamblea con los socios presentes tal como lo establece la referida norma.

“Artículo 17. Del quórum: En general, el quórum de instalación de las Asambleas Generales o Congresos se establecerá con la presencia de la mitad más uno de los miembros filiales o socios con derecho a voz y voto según el estatuto. En caso de no haber quórum, se procederá a realizar una segunda convocatoria bajo las mismas formalidades de la primera. Si en la segunda no existiera el quórum, se esperará una hora y de persistir esta situación, se realizará la asamblea con los miembros presentes.”

Atentamente,

Dr. Isaac Álvarez Granda
**PRESIDENTE
CLUB LDU**

Ing. Geovanny Paredes Torres
**SECRETARIO
CLUB LDU**

Nota: Esta Convocatoria esta publicada en la página web: www.ldu.org.ec, y será enviada a los correos electrónicos consignados por los Socios en el Sistema de Registro de LDU.